
Adhierase al Decreto N° 1371 Mesa Provincial de Primera Infancia

DECRETO N° 488

FECHA: 04.05.2021

PUBLICADO: 10.05.2021

ARTICULO 1°.- Adhiérase en todos sus términos al Decreto N°1371 firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos el cual era una "MESA PROVINCIAL DE PRIMERA INFANCIA", la que estará conformada de manera estable por representantes de todos los Ministerios, Secretarías de Estado, Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (COPNAF) y el Consejo General de Educación (CGE). Con el objetivo de discutir brechas de inequidad en el acceso a derechos de la Niñez en sus primeros años. De acuerdo a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Dese conocimiento de la presente medida a la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas, a la Contaduría Municipal, a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Planificación y Presupuesto y a la Secretaria de Desarrollo Social, la que estará encargada de ejecutar el presupuesto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.-